

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014
		Página: 1 de 7

EVALUACIÓN JURÍDICA:

INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 008 DE 2024

Para la contratación del **SUMINISTRO DE ANTIBIOTICOS Y ANESTESICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.**, y con el propósito de continuar con el cronograma establecido en la invitación pública **CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. 008 DE 2024**, el suscrito Asesor Jurídico del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., CARLOS EDUARDO EUGENIO LOPEZ, evaluará los aspectos jurídicos de las tres (03) ofertas presentadas.

El día veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las 12:00 m., fecha y hora programada para efectuar el cierre de la convocatoria de la referencia, se evidenció la radicación al correo institucional del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. (juridica@hospitalsanvicente.gov.co) de tres (03) propuestas de los siguientes oferentes:

Proponente:	Fecha y hora de recibo de la propuesta:	Valor de la propuesta:
DISPROFARM S.A.S	MIÉRCOLES, 24 ABRIL 2024 A LA(S) 6:25 P.M.	\$ 350.000.000 (TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS)
DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S	JUEVES, 25 ABRIL 2024 A LA(S) 12:00 P.M.	NO SE ESPECIFICO EN LA PROPUESTA EL VALOR TOTAL
COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO	JUEVES, 25 ABRIL 2024 A LA(S) 12:03 P.M.	NO SE ESPECIFICO EN LA PROPUESTA EL VALOR TOTAL

Con base en lo anterior la entidad manifiesta que, dentro de la oportunidad para presentar oferta, solamente se encuentran habilitadas para evaluar dos de los proponentes, pues la empresa **COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO**, allego la propuesta el día veinticinco (25) de abril del 2024 a las 12:03 pm, situación que rechaza de plano su oferta, pues no se encuentra dentro del plazo establecido, es decir se considera presentada extemporáneamente.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:

Para el presente caso, se verificará la capacidad jurídica:

A) PROPUESTA PRESENTADA POR «DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S»:

PROPONENTE:		
DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S		
DESCRIPCIÓN:	CUMPLE:	NO CUMPLE:
Se oferta la totalidad de los ítems y/o bienes requeridos por el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.	X	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014 Página: 2 de 7

Se ofertan los ítems y/o bienes de conformidad con las cantidades y/o unidades requeridas por la E.S.E.	X	
Se ofertan los ítems y/o bienes de conformidad con las descripciones requeridas por la E.S.E.	X	
La oferta no supera el valor del presupuesto oficial.		X
OBSERVACIONES:	<u>NO CUMPLE</u>	

CONCEPTO: La propuesta técnica y económica presentada por **DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S NO CUMPLE** con los requerimientos plasmados en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar, pues dentro de la documentación que presento en su oferta económica, el proponente omitió plasmar el valor total del contrato, condicionando su oferta sin dejar clara la manifestación de su voluntad.

Toda vez que en la oferta se debe contemplar el valor total del presupuesto a ofertar.

1. **CAPACIDAD JURÍDICA:**

Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del presente proceso de contratación de mínima cuantía, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, de conformidad al pliego de la invitación pública de la referencia, de la siguiente manera:

JURÍDICOS Y TÉCNICOS:	OBSERVACIÓN:	CONCEPTO:
Carta de presentación de la propuesta.	Se radica formalmente carta de presentación de la oferta, en los términos señalados en la invitación a ofertar en proceso de contratación directa.	CUMPLE
Documento de identidad.	Se aporta copia de la cedula de ciudadanía de HECTOR JANER SOTO DUARTE	CUMPLE
Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal.	Se aporta Certificado de existencia y representación legal de fecha 22 de abril de 2024, proferido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual acredita la actividad económica de DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S corresponde al objeto de la contratación de la referencia.	CUMPLE
Autorización para presentar propuesta (si ésta es realizada por un tercero).	No aplica, debido a que la presentación de la propuesta es realizada por DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S y en el certificado de existencia y representación legal se encuentran contempladas las facultades del representante legal.	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT	Se aporta el Registro Único Tributario – RUT DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S, conforme a lo requerido en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Declaración o certificado sobre aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y parafiscales de persona jurídica o natural, según corresponda.	Se aporta Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y aportes parafiscales, de fecha 09 de abril de 2024. PLANILLA 7922429825	CUMPLE

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014
		Página: 3 de 7

Certificado de antecedentes judiciales.	Se aporta consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de HECTOR JANER SOTO DUARTE, de fecha 24 de abril de 2024. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta en la página web de la Policía Nacional de Colombia para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente judicial alguno.	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales.	Se aporta certificado de antecedentes fiscales de HECTOR JANER SOTO DUARTE Y DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S de fecha 24 de abril de 2024; concluyendo que NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCALE. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente fiscal alguno.	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios.	Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios de HECTOR JANER SOTO DUARTE, Y DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S de fecha 24 de abril de 2024; concluyendo que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente disciplinario alguno.	CUMPLE
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Se aporta consulta en línea que indica que HECTOR JANER SOTO DUARTE, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta medida correctiva alguna.	CUMPLE
Certificado de Delitos Sexuales.	Se aporta consulta en línea que indica que HECTOR JANER SOTO DUARTE, no registra inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta inhabilidad alguna por delitos sexuales.	CUMPLE
Declaración sobre Inhabilidades o Incompatibilidades.	Se aporta declaración en los términos de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Documento de constitución del proponente plural (solo si aplica).	No Aplica	N/A
Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST emitida por la ARL.	Se aporta certificación expedida por SURA de fecha 24 de ABRIL de 2024.	CUMPLE
Relación de experiencia.	Se aporta un (01) contrato de suministro, cumpliendo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.	CUMPLE
A) FECHA DE VENCIMIENTO	La DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S adjunta certificado donde establece cambio por fecha de vencimiento. Y que contarán con una vigencia	CUMPLE

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014 Página: 4 de 7

	mayor o igual de 12 meses.	
B) EMPAQUE	La DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S adjunta certificado donde garantiza el embalaje de los productos	CUMPLE
C) ENTREGAR EL SUMINISTRO REQUERIDO CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y PRONTITUD	La DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S adjunta certificado donde garantiza la entrega de los productos.	CUMPLE
D) CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	La DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S NO ADJUNTA CERTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	NO CUMPLE
E) GARANTIA TECNICA	EL PROPOENTE NO CERTIFICO EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTIA TECNICA DETALLANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	NO CUMPLE
F) TERMINO DE RESPUESTA A LA GARANTIA	EL PROPONENTE NO CERTIFICO EL CUMPLIMIENTO DEL TERMINO DE RESPUESTA A LA GARANTIA, PUES EN DICHO CERTIFICADO SE DEBE EXPRESAR QUE EL CAMBIO NO GENERA NINGUN COSTO ADICIONAL AL PRESENTE CONTRATO.	NO CUMPLE

CONCEPTO: CON BASE EN LA EVALUACION JURÍDICA EFECTUADA, SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR **DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S**, IDENTIFICADA CON **NIT: 830.099.732-1** y representada legalmente por HECTOR JANER SOTO DUARTE, **NO CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS EXIGIDOS EN LA INVITACION A OFERTAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA.

B) PROPUESTA PRESENTADA POR «DISPROFARM S.A.S »:

PROPONENTE:		
DISPROFARM S.A.S		
DESCRIPCIÓN:	CUMPLE:	NO CUMPLE:
Se oferta la totalidad de los ítems y/o bienes requeridos por el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.	X	
Se ofertan los ítems y/o bienes de conformidad con las cantidades y/o unidades requeridas por la E.S.E.	X	
Se ofertan los ítems y/o bienes de conformidad con las descripciones requeridas por la E.S.E.	X	
La oferta no supera el valor del presupuesto oficial.	X	
OBSERVACIONES:	<u>CUMPLE</u>	

CONCEPTO: La propuesta técnica y económica presentada por **DISPROFARM S.A.S**, **CUMPLE** con los requerimientos plasmados en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.

1. CAPACIDAD JURÍDICA:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014
		Página: 5 de 7

De conformidad con el pliego de condiciones de la invitación a ofertar dentro del presente proceso de contratación directa, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, de la siguiente manera:

JURÍDICOS Y TÉCNICOS:	OBSERVACIÓN:	CONCEPTO:
Carta de presentación de la propuesta.	Se radica formalmente carta de presentación de la oferta, en los términos señalados en la invitación a ofertar en proceso de contratación directa.	CUMPLE
Documento de identidad.	Se aporta copia de la cedula de ciudadanía de LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO	CUMPLE
Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal.	Se aporta Certificado de existencia y representación legal de fecha 02 de abril de 2024, proferido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, el cual acredita la actividad económica de DISPROFARM S.A.S corresponde al objeto de la contratación de la referencia.	CUMPLE
Autorización para presentar propuesta (si ésta es realizada por un tercero).	No aplica, debido a que la presentación de la propuesta es realizada por DISPROFARM S.A.S y en el certificado de existencia y representación legal se encuentran contempladas las facultades del representante legal.	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT	Se aporta el Registro Único Tributario – RUT DISPROFARM S.A.S, conforme a lo requerido en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Declaración o certificado sobre aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y parafiscales de persona jurídica o natural, según corresponda.	Se aporta Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y aportes parafiscales, de fecha 24 de abril de 2024. Donde la Contadora KAREN LIZETH BOTELLO S certifica que se ha dado cumplimiento al pago de la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales.	Se aporta consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO de fecha 24 de abril de 2024. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta en la página web de la Policía Nacional de Colombia para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente judicial alguno.	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales.	Se aporta certificado de antecedentes fiscales de LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO y DISPROFARM S.A.S de fecha 24 de abril de 2024; concluyendo que NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente fiscal alguno.	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios.	Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios de LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO y DISPROFARM S.A.S de fecha 24 de abril de 2024; concluyendo que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta	CUMPLE

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014 Página: 6 de 7

	para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente disciplinario alguno.	
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Se aporta consulta en línea que indica que LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta medida correctiva alguna.	CUMPLE
Certificado de Delitos Sexuales.	Se aporta consulta en línea que indica que LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO, no registra inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta inhabilidad alguna por delitos sexuales.	CUMPLE
Declaración sobre Inhabilidades o Incompatibilidades.	Se aporta declaración en los términos de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Documento de constitución del proponente plural (solo si aplica).	No Aplica	N/A
Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST emitida por la ARL.	Se aporta certificación expedida donde manifiesta que no se encuentra obligado, toda vez que no cuenta con mas de 11 empleados.	CUMPLE
Relación de experiencia.	Se aporta un (03) contrato de suministro, cumpliendo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.	CUMPLE
A) FECHA DE VENCIMIENTO	DISPROFARM S.A.S adjunta certificado donde establece cambio por fecha de vencimiento. Y que contarán con una vigencia mayor o igual de 12 meses.	CUMPLE
B) EMPAQUE	DISPROFARM S.A.S adjunta certificado donde garantiza el embalaje de los productos	CUMPLE
C) ENTREGAR EL SUMINISTRO REQUERIDO CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y PRONTITUD	DISPROFARM S.A.S adjunta certificado donde garantiza la entrega de los productos.	CUMPLE
D) CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	DISPROFARM S.A.S, adjunta certificación donde contempla las especificaciones técnicas del producto a proveer.	CUMPLE
E) GARANTIA TECNICA	DISPROFARM S.A.S adjunta certificación conforme a los requerimientos establecidos en la invitación.	CUMPLE
F) TERMINO DE RESPUESTA A LA GARANTIA	DISPROFARM S.A.S adjunta certificación conforme a los requerimientos establecidos en la invitación.	CUMPLE

CONCEPTO: CON BASE EN LA EVALUACION JURÍDICA EFECTUADA, SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR **DISPROFARM**, IDENTIFICADA CON **NIT: 901.400.425-1y** representada legalmente por LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO, **CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS EXIGIDOS EN LA INVITACION A OFERTAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014 Página: 7 de 7

Dada en Arauca (Arauca), a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

CARLOS EDUARDO EUGENIO LOPEZ

Asesor Jurídico
Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.
Evaluador de Aspectos Jurídicos

Proyectó: Carlos Sanjuán. – Profesional de Apoyo Jurídico de contratación. (HSVA)